



AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 41 /

QUILLÓN, 05 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 01 del DAEM.
2. Compra Ágil ID:4364-1-COT22 de fecha 03/01/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 01 para la reposición de equipos de aire acondicionado para las dependencias del DAEM.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-1-COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO SOCIEDAD COMERCIAL B & B SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización formal y especificación del aire de 12000btu. Entrega e instalación de 3 a 5 días hábiles VIGENCIA: 02-02-2022	\$ 1.049.999 Monto total
SIN VENTAS AIRES INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados INSTALACION EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABLES CONTRA EMISION DE ORDEN DE COMPRA VIGENCIA: 03-02-2022	\$ 1.249.976 Monto total
MICRO JYM LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SUMINISTRO E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DAEM QUILLON MARCA CLARK Y 1 BOMBA DE CONDENSADO. VIGENCIA: 03-02-2022	\$ 1.397.060 Monto total

- Que, al revisar las ofertas por la unidad solicitante, concluyen seleccionar la oferta de **Sociedad Comercial B & B SPA**, por ser la más económica y cumplir con los requisitos solicitados para los equipos de aire acondicionado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Sociedad Comercial B & B SPA**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$1.049.999.- (un millón cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), monto con iva, para la adquisición de equipos de aire acondicionado para el DAEM.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.29.04 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM